

La Sra. Consejera de Gobierno de Cultura, por delegación otorgada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 16 de mayo de 2022, ha dictado la **Resolución CULT 305/2022 de fecha 23.12.2022**:

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan, visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019; vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como el Reglamento que la desarrolla (RD 887/2006, de 21 de julio); vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 166 de 26/12/08; vista la base 7ª de la convocatoria que nos ocupa publicada en el Boletín de la Provincia de Las Palmas, nº 118 de 30 de septiembre de 2022 y vista la propuesta de Jurado para el referido concurso, emitida por la directora de la Biblioteca Insular de Gran Canaria con fecha 22 de diciembre de 2022 sobre los componentes del mismo;

RESUELVO

Primero.- Designar al Jurado encargado de valorar los proyectos admitidos correspondientes a la Convocatoria del III Concurso de Proyectos para el fomento de la lectura y la escritura en Gran Canaria, *Isla de Lecturas*, dirigido a los centro de enseñanza no universitaria de la isla de Gran Canaria, Curso 2022/2023, de conformidad con la base 7ª de la misma, el cual estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Félix Pintado Pico, DNI ***4944**.

Vocales: María Esther Ramírez Barreiro, DNI ***1594**.
Gemma Vega Artiles, DNI ***0096**.
Victoria Eugenia Perera Diego, DNI ***1458**.
Mª Asunción Rodríguez Viera, DNI ***6931**.

Secretario: Juan Ramón Moreno Reyes, DNI ***6333**.
Suplente: María José Pérez Fernández, DNI ***1009**.

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web: <https://cabildo.grancanaria.com/> sin perjuicio de otros medios que en su caso, se estimen oportunos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente, de todo lo cual como Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha incorporada electrónicamente.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA

(Decreto nº 29 de 24/05/19)

Código Seguro De Verificación	Gj5TD/tEIZncM8pDHu5J8Q=	Fecha	27/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raquel Artiles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gj5TD/tEIZncM8pDHu5J8Q=	Página	1/1

